

Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-09005-14-0745

745-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	690,628.3
Muestra Auditada	526,241.8
Representatividad de la Muestra	76.2%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, fueron por 690,628.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 526,241.8 miles de pesos, que representó el 76.2%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al control interno se presentan en la auditoría número 744-DE-GF, que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

- a) La Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), efectuó en 12 ministraciones, sin limitaciones ni restricciones, la transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2016, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) por un importe de 5,155,127.6 miles de pesos, de los cuales 690,628.3 miles de pesos, se asignaron a la Delegación Gustavo A. Madero (Delegación); asimismo, se comprobó que los recursos del fondo no fueron afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago de obligaciones contraídas ante terceros.
- b) La SF recibió y administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 5,155,127.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que para tal efecto abrió, así como

sus rendimientos financieros por 28,640.5 miles de pesos, generados por el total de los recursos ministrados de enero a diciembre 2016; por otra parte, la SF no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión de las operaciones se determinaron cumplimientos a la normativa en materia de registros contables y documentación soporte que consisten en lo siguiente:

- a) La SF llevó a cabo los registros contables y presupuestales de los ingresos del FORTAMUNDF 2016, así como de los rendimientos financieros generados.
- b) De una muestra por 526,241.8 miles de pesos, la SF llevó a cabo los registros contables y presupuestales de los egresos; asimismo, la documentación comprobatoria de las erogaciones del fondo se encontró en original y contó con el sello de cancelación con la leyenda "OPERADO FORTAMUN 2016".

Destino de los Recursos

4. A la Delegación le fueron asignados 690,628.3 miles de pesos, del FORTAMUNDF 2016, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 684,036.4 miles de pesos, que representan el 99.0% de los recursos asignados, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 6,591.9 miles de pesos, que representan el 1.0%, así como 566.0 miles pesos de rendimientos financieros generados, para un total de 7,157.9 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos asignados
Seguridad pública	233,444.0	33.8
Agua potable	37,969.5	5.5
Otros requerimientos	412,622.9	59.7
Total	684,036.4	99.0

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Delegación.

De lo anterior, se constató que la Delegación dio prioridad al pago de agua potable, y 33.8% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16-D-09005-14-0745-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,157,948.28 pesos (siete millones ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por no haber aplicado al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

5. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio, se verificó que la Delegación reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2016; asimismo, se verificó que los informes trimestrales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; igualmente, se constató que la Delegación publicó la información relativa al monto de los recursos recibidos, costos, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar de los recursos del fondo.

6. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio, se constató que el Gobierno de la Ciudad de México contó con su programa anual de evaluaciones externas para el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no se consideró la evaluación del fondo, razón por la que tampoco fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Nota: La acción correspondiente a este resultado está considerada en la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 16-B-09000-14-0749-08-001, correspondiente a la auditoría número 749-DS-GF, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México es la instancia encargada para evaluar los recursos del FORTAMUNDF 2016 asignados a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México.

Obligaciones Financieras

7. La Delegación no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía al pago de deuda pública.

Seguridad Pública

8. Con la revisión del rubro de seguridad pública, se constató que:

- a) La Delegación destinó 233,444.0 miles de pesos, en servicios de seguridad y vigilancia, los cuales convino con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF); asimismo, se constató que los recursos destinados a este rubro representaron el 33.8% de los recursos asignados, lo que fue superior al 20.0% mínimo establecido.

- b) La Delegación contó con su Programa de Seguridad Pública, basado en requerimientos de la población, el cual se ejecuta y vigila en coordinación con las instituciones competentes.

Satisfacción de sus Requerimientos

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Delegación con recursos del FORTAMUNDF 2016, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registros contables y documentación soporte y satisfacción de sus requerimientos, que consistieron en lo siguiente:

- a) La Delegación no solicitó la asignación presupuestal del total de rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2016 en la cuenta bancaria de la SF, por lo que quedaron pendientes de asignar 566.0 miles de pesos (véase resultado número 5 del presente informe).
- b) El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la documentación justificativa y comprobatoria en la partida 3581 “Servicios limpieza y manejo desechos” por 3,221.2 miles de pesos, operados con recursos del FORTAMUNDF 2016, no corresponde con el señalado el contrato de “Prestación de servicio de limpieza” número 02CD073P0005116.
- c) Los contratos de servicios números 02CD073P0005116 “Prestación de servicio de limpieza” y 02CD073P0027116 “Servicios de elencos artísticos”, por 7,000.0 miles de pesos y 8,500.0 miles de pesos, respectivamente, se adjudicaron de manera directa; sin embargo, la Delegación no proporcionó evidencia de la justificación y de los criterios con los cuales se sustentó la excepción a la licitación pública, en los que se acreditaran las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio; asimismo, en cuanto al contrato número 02CD073P0005116, la documentación comprobatoria indica dos periodos distintos de vigencia, sin que se especifique si existió algún convenio modificatorio.

16-B-09000-14-0745-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos, registros contables y documentación soporte y satisfacción de sus requerimientos en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

10. El FORTAMUNDF tiene una importancia en las finanzas de la Delegación. En el ejercicio fiscal 2016, los recursos del fondo significaron el 19.1% de los ingresos propios, constituidos

por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 28.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 32.0% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio y del total de los recursos del fondo, el 33.8% se destinó al renglón de seguridad pública y el 59.7% a otros requerimientos de la Delegación. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, la Delegación devengó el 99.0% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que la Delegación ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2016.

Seguridad pública

El gasto en este concepto significó el 33.8% de los recursos asignados a la Delegación. Cabe señalar que el pago de sueldos de la plantilla policial 2016, se realizó mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de servicios de seguridad y Vigilancia con la SSP, por medio de la PADF.

El gasto pagado en el rubro de seguridad pública significó el 72.4% del monto total destinado por la Delegación en esta materia; el 27.6% restante fue financiado con los Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades de la Delegación en la seguridad pública.

Obligaciones financieras

En el ejercicio fiscal 2016 la Delegación no destinó recursos del fondo al pago de la deuda pública.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016 la Delegación no destinó recursos del fondo para el pago de aprovechamientos y derechos del agua.

Obra pública

En 2016 la Delegación no destinó recursos del fondo para el pago de obra pública.

Otros requerimientos de la Delegación

En 2016, la Delegación destinó el 5.5% de los recursos asignados en agua potable y 59.7% en otros requerimientos de la demarcación territorial.

Transparencia de la gestión del fondo

No se realizó la evaluación del FORTAMUNDF 2016, ni la publicación del Programa Anual de Evaluaciones, lo que denota debilidades en la Delegación en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

La Delegación dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar el 33.8% del total asignado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación respecto a la direccionalidad del gasto. Se considera que el impacto en la demarcación territorial fue positivo, ya que constituyó un apoyo para sus finanzas, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016

Indicador	Valor
I.- Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y sus metas	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% del monto asignado).	99.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% del monto asignado).	99.0
I.3.- Porcentaje de recursos devengados aplicados en seguridad pública, (%) (si fue mayor a 20.0% cumple con el PEF).	33.8
II.- Impacto y cumplimiento de objetivos	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados en otros requerimientos, respecto del monto total del fondo (%).	59.7
II.2.- Porcentaje de recursos devengados en el pago de pasivos, respecto del monto total del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de recursos destinados al pago del servicio de deuda pública, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua en 2016 (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	72.4
II.6.- Proporción de los policías de la demarcación territorial pagados con el fondo respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	n/a
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	n/a
III.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bueno

Fuente: Cierre del ejercicio, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por la Delegación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 7,157.9 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 526,241.8 miles de pesos, que representó el 76.2% de los 690,628.3 miles de pesos asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la Delegación no había devengado el 1.0% de los recursos asignados por 6,591.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la demarcación territorial registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registros contables y documentación soporte, por un importe de 3,221.2 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La demarcación territorial no presentó evidencia de la solicitud de afectación presupuestal por el total de rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2016 en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, y no se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública en dos contratos de servicios y, en el caso de uno de éstos, la documentación comprobatoria indica dos periodos distintos de vigencia, sin que se especifique si existió algún convenio modificatorio.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Gobierno de la Ciudad de México no consideró la evaluación del fondo y, por lo tanto, no se efectuó su publicación.

En conclusión la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, fracción IV.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: artículos 7, 44, 62, 131 y 132.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: artículos 52 y 54, fracción II Bis.

Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal: numeral segundo, párrafo segundo.

Contrato de Prestación de Servicios número 02CD073P0005116: cláusulas tercera, párrafo segundo y cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAM/DGA/0940/17 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4 y 9, se consideran como no atendidos.



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México., a 09 de mayo de 2017
Número de oficio: **DGAM/DGA/ 0940 /17**
Auditoría: **745-DS-GF FORTAMUN 2016**

C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1." DE LA ASF
PRESENTE

En atención al oficio **DGARFT"B.1"/0059/2017** de fecha 19 de abril de 2017, mediante el cual convoca a la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Revisión de la Auditoría: **745-DS-GF: Recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2016)**, de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Al respecto, sírvase encontrar copia de los oficios según detalle:

No. de Oficio	Suscrito por:	Resultado y Procedimiento	Anexos
DGAM/DGA/DRMSG/470/2017	C. Oscar César Sema Pagés, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	6 / 3.1 15 / 8.2.1	16 hojas y 01 CD
DGAM/DGA/DRF/700/2017	Lic. E. Alberto Murakawa Castillo, Director de Recursos Financieros	3 / 2.2, 5 / 3.1, 7 / 4.1, 9 / 5.1 y 10 / 5.2	71 hojas y 1 CD

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA

C.c.c.e.p. Ing. Víctor Hugo Lobo Román.- Jefe Delegacional en G.A.M.- Para su conocimiento.-dgam@gamadero.gob.mx

MAGS/PCH/LMLM/dm
En atención a los ID's: 234/17, 259/17 y 263/17



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5118-23000 Ext. 2001 y 2010

Delegación Gustavo A. Madero
www.df.gob.mx
www.gamadero.df.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
3223
2017 MAY -9 AM 10:55
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B-1"